	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)	

Formato	SPDT - S&E - 03	Version	2.0 - 2020
MEDIANTE REGISTRO No:		2440	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS AL TENOR DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL DECRETO 111 DE 1996

CERTIFICA QUE:

Título Proyecto:	Adecuación de la infraestructura escolar en la institucion educativa INEM Jose Eustasio Rrivera en el departamento de Amazonas	**BPIN**	202500000030282

Proyecto formulado, presentado y de responsabilidad de la Secretaría o Dirección.	Secretaria de Educación Departamental

Que para su debida y oportuna ejecución existe un plan acción y registra la siguiente información desarrollada bajo la cadena de valor público:

Programa Personalizado	Educación para la vida - Construcción infraestructura educativa departamental
Indicador de Bienestar	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Producto	Infraestructura educativa mejorada
Meta 2025	1
Población Objetivo	Niños y niñas en el sistema escolar
Actividad a Ejecutar	Adecuación de la infraestructura en sedes educativas de la institucion educativa INEM Jose Eustasio Rrivera en el departamento de Amazonas

Recursos ($) Programados	**Rubro**	**Denominación**
$2.085.169.172	02 - 2.3.2.22.01.004.01 - 227	Construcción infraestructura educativa departamental

CODIGO FUT	**SECTOR FUT**	**FUENTE DE FINANCIACION**				
		RP	**SGP**	**SGR**	**PGN**	**OTRO**
/	Construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa					
SE EXPIDE EN LA FECHA:	06/08/2025					X

ELABORO:		**APROBO:**	
FIRMA:		**FIRMA:**	
NOMBRE:	IRINA ANDREA RIOS MONTENEGRO	**NOMBRE:**	JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**CARGO:**	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO

SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS *A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)*

FECHA:	AGOSTO 2025	FORMATO:	SPDT - S&E - 001	VERSIÓN:	2.0 - 2020

1. ESTRUCTURA ESTRATEGICA QUE SE ATIENDE

1.1. LINEA ESTRATÉGICA:	Protección y cuidado integral de la vida (Buen Vivir)	1.2. COMPONENTE:	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
1.3. SECTOR:	Educación	1.4. SECRETARIA	Secretaria de Educación Departamental
1.5. PROGRAMA PERSONALIZADO	Educacion para la vida -CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEPARTAMENTAL	1.6. INDICADOR DE BIENESTAR	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

2. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.1. TITULO DEL PROYECTO:	Adecuación de la infraestructura escolar en la Institución educativa INEM Jose Eustasio Rivera en el departamento de Amazonas	2.2 BPIN	202500000030282

3. CADENA DE VALOR DE LO PUBLICO VINCULADA AL PROYECTO Y CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

3.1. Producto	3.2. Meta 2025	3.3 Población Objetivo	3.4. Actividad Programada	3.5 Tiempo de Ejecución
Infraestructura educativa mejorada	1	Niños y niñas en el sistema escolar	Adecuación de la infraestructura en sedes educativas de la institucion educativa INEM Jose Eustasio Rivera en el departamento de Amazonas	6 meses

900

4. INFORMACIÓN FINANCIERA CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

4.1. Recusos ($) Programados	4.2. Código FUT	4.3. Sector FUT	4.4. Rubro	4.5. Denominación	4.6. Fuente de Financiación				
					RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
2.085.169.172,00	A.1.2.2	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	02 - 2.3.2.22.01.004.01 - 227	Construcción infraestructura educativa departamental					X

5. INFORMACION PRE-CONTRACTUAL Y PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR

5.1. Objeto del contrato	5.2. Plazo del contrato
Adecuación de la infraestructura escolar en las sedes educativas INEM Jose Eustasio Rivera y Once de Noviembre ubicadas en el municipio de Leticia Departamento de Amazonas	6 meses

5.3. Producto:	5.4. Aporte Meta 2025
Infraestructura educativa mejorada	

GOBERNACIÓN DEL AMAZ...
03 AGO 7:35
HORA: 10:07 a.m
Diana Guevara

5.5. Obligaciones especificas:

1. Realizar los ítems y las cantidades de obra contempladas en el presupuesto oficial y estimadas por el contratant a los precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste ofrecidos en su propuesta económica.
2. Elaborar los informes, cuando sea el caso, por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades de obras, obras adicionales o la supresión de obras o de cantidades de obra.
3. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad durante la ejecución de la obra.
4. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecucion de las obras y hasta la entrega de la misma, el personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y especifica exigida en el pliego de condiciones
5. Celebrar y ejecutar los subcontratos que le sean necesarios para la realización de los trabajos, garantizando qu estos no deran lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo entre el subcontratista y la Gobernación del Amazon
6. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve personal, los subcontratistas o un tercero contra la Gobernación del Amazonas, por causa o con ocasión del contrato.
7. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales a insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de l mismos en el sitio de la obra.
8. Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
10. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
11. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutad que resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
12. Llevar una bitácora de obra, que debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividade de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado.
13. Realizar semanalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
14. Elaborar las actas de entrega parcial de obra y la de entrega final de la misma.
15. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, y en general, presentar toda la información y documentación requerida por el supervisor de la Gobernació del Amazonas
16. Utilizar los diseños, planos y especificaciones de construcción entregados por la Gobernación del Amazonas, únicamente para el desarrollo del objeto contractual.
17. Revisar, junto con la supervisión, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.
18. Conocer y cumplir toda la normatividad nacional vigente sobre obras civil.
19. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la ob y trabajos.
20. Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite la supervisión, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra.
22. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el pliego de condiciones y sus anexos, que hagan parte

4. CONSIDERACIONES

Los funcionarios identificados como aparece al lado de sus firmas, certifican que la información aquí consignada obedece al rigor de los instrumentos de planeación, con que cuenta el plan de desarrollo vigente, y se expide como requisito del proceso precontractual para la ejecución del

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE OPERATIVO:			
RESPONSABLE EJECUTIVO:	BRIGIDA GARNICA FELIX	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	

2440